

**ANEXO 4
FORMATO DE LA CONVOCATORIA
PROMOBI
EJERCICIO FISCAL 2013.**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa de Monitoreo Biológico en Regiones Prioritarias (PROMOBI), Ejercicio Fiscal 2013”

CONVOCA

A las instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, que realicen actividades de conservación, recuperación, protección o investigación de la biodiversidad mexicana, a presentar sus solicitudes para que se beneficien de los apoyos que otorga la CONANP para la Ejecución del Programa de Monitoreo Biológico en Regiones Prioritarias, durante el Ejercicio Fiscal 2013, bajo las siguientes:

BASES

1.- La CONANP, a través de la aplicación de los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa de Monitoreo Biológico en Regiones Prioritarias (PROMOBI), Ejercicio Fiscal 2013”, otorgará apoyos directos para la realización de acciones establecidas en el **Anexo número 1** de dichos Lineamientos.

2.- Los requisitos para la presentación de solicitudes se encuentran establecidos en el numeral 5.3 de los Lineamientos antes referidos, publicados en la página de internet de la CONANP (www.conanp.gob.mx).

3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 del PROMOBI, será de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y tendrá una vigencia hasta las 18:00 horas del día decimoquinto. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.

4.- Los interesados en obtener los subsidios del PROMOBI deberán entregar sus solicitudes para los conceptos de apoyo que se encuentran descritos en el **Anexo número 1** de los referidos Lineamientos, junto con la documentación anexa, en las oficinas de la Dirección Regional, correspondiente, que se muestran en el siguiente cuadro:

INSTANCIA EJECUTORA	DOMICILIO
Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes S/N esq. con Av. Ballenas, colonia Fraccionamiento Fidepaz, C.P. 23094, La Paz, B.C.S. Teléfono: (612) 12 23 153
Noroeste y Alto Golfo de California	Prolongación Plutarco Elías Calles núm. 176 esq. Ignacio Comonfort, colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Son.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

	Teléfono: (662) 213 42 71, 217 01 73
Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad núm. 2757, colonia Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chih. Teléfono: (614) 414 76 98, 414 88 57, 426 75 67
Noreste y Sierra Madre Oriental	Jesús Acuña Narro núm. 336, colonia República Poniente, C.P. 25265, Saltillo, Coah. Teléfono: (844) 415 86 34
Occidente y Pacífico Centro	Av. Acueducto núm. 980, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Mich. Teléfono: (443) 314 62 22 y 6167
Centro y Eje Neovolcánico	Privada de Nueva Tabachín núm. 104, colonia Tlaltenango, C.P. 62170, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 372 22 19, 372 27 33
Planicie Costera y Golfo de México	Calle Ciprés núm. 17, 19 y 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, colonia Venustiano Carranza, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver. Teléfono: (228) 129 50 42, 129 50 43
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte núm. 227, colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis. Teléfono: (961) 611 39 75, 611 37 87, 613 10 84
Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Venado núm. 71, supermanzana 20, manzana 18, retorno 8, tercer piso, colonia Centro, municipio Benito Juárez, C.P. 77500, Cancún, Q. Roo. Teléfono: (998) 887 19 97 y 892 14 13

5.- La CONANP, por conducto de la Dirección Regional correspondiente, verificará la correcta integración de las solicitudes y, en su caso, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará su solicitud.

6.- En un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre de recepción de solicitudes, la CONANP dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: (55) 54-49-70-10, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ATENTAMENTE



*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*